

VALOR. La teleformación y la presentación telemática de documentos gozan de buena salud

Los servicios 'online', una apuesta firme de los colegios profesionales

MURCIA

EFQ. Los colegios profesionales tienen una capacidad natural para adaptarse a los nuevos tiempos, siguiendo en primera línea las necesidades y los intereses de sus miembros y la sociedad en general. Se caracterizan por la calidad y cantidad de sus servicios, entre los que destacan el asesoramiento jurídico, la defensa del código deontológico, la bolsa de empleo, el acceso a biblioteca... y las acciones formativas. Sobre este apartado, la oferta abarca diferentes formatos, como cursos, talleres, seminarios, congresos y convenciones, que tienen el objetivo de compartir los últimos avances de cada actividad, alcanzar mejoras que ayuden a optimizar el futuro de la profesión y

complementar los conocimientos.

De un tiempo a esta parte, y con la pandemia que ha actuado de palanca, la modalidad 'online' se ha impuesto como la alternativa más demandada por parte de los colegiados. La teleformación y los 'webinars' han cogido fuerza en los últimos meses, ya que garantizan la distancia de seguridad impuesta como medida para frenar la evolución de la Covid-19, acceso desde cualquier lugar y hora, flexibilidad horaria, ahorro de tiempo y compatibilidad con la vida personal y laboral, entre otras ventajas. Este año, los colegios profesionales han lanzado sus programas de formación en los que parte de los títulos se desarrollan a distancia, mientras que algunos sí son



presenciales por la imposibilidad de realizarlos a través de internet.

La presentación telemática de documentos se ha erigido como otro de los avances dados por los colegios profesionales, que han impulsado este servicio para ganar en eficiencia y tiempo, a la vez que evitan los desplazamientos de los usuarios. Es el caso del Colegio de Registradores, que cuenta con una plataforma que permite a los ciudadanos llevar a cabo presentaciones telemáticas a los registros —también por 'email'—, así como documentos judiciales y administrativos siempre que vengan

autorizados con firma electrónica o dotados de un código electrónico de verificación (CSV).

La dificultad de celebrar las juntas generales en las comunidades de vecinos por la crisis sanitaria, la contratación de empresas de desinfección para las zonas comunes y las dudas acerca de la interpretación normativa que afectan a los propietarios son algunos de los asuntos que llegan a las oficinas de los administradores de fincas, que son los encargados de velar por el buen funcionamiento de estos inmuebles. En los últimos meses, su labor ha sido determi-

nante, más si cabe por la incertidumbre que ha provocado el coronavirus, para resolver problemas relacionados con el confinamiento, las medidas restrictivas... recurriendo en la mayoría de los casos a la vía 'online'. La presencialidad se mantiene para actos que así lo requieren, como la celebración de las juntas generales, obligatorias al menos una vez al año, para aprobar cuentas, renovar cargos y tratar asuntos que requieren del consentimiento de los dueños, como derramas por obras y acciones judiciales contra morosos, entre otras.